



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 729/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
EN SESION DE FECHA 23 DE MARZO DE 2022  
(E. E. N° 2021-17-1-0006780, Ent. N° 5054/2021)**

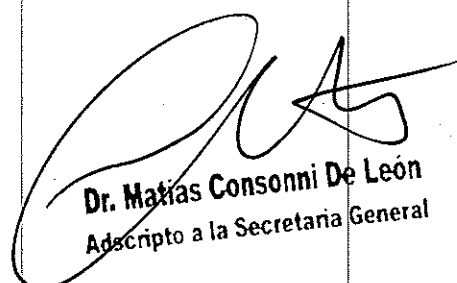
**VISTO Y CONSIDERANDO:** los antecedentes remitidos por la Junta Departamental de Maldonado relativos a la Resolución N° 09964/2021 de la Intendencia solicitando anuencia para constituir un fideicomiso financiero de oferta privada con destino a el financiamiento del Programa de Realajo del Asentamiento Kennedy, por un monto total de hasta U\$S 35:000.000 (dólares estadounidenses treinta y cinco millones), o su equivalente en Unidades Indexadas o pesos uruguayos, por un plazo de 15 años, cediéndose a tales efectos los derechos derivados del cobro que tenga la Intendencia correspondientes a su calidad de beneficiario del fideicomiso SUCIVE, así como también los derechos de crédito derivados de la cobranza de Impuestos Tasas, Precios, Contribuciones y otros ingresos públicos departamentales recaudados a través de Agentes Recaudadores de cobranza descentralizadas;

**ATENTO:** a lo establecido precedentemente;

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

- 1) Aprobar el informe que se adjunta;
- 2) Comunicar a la Intendencia de Maldonado;
- 3) Devolver los antecedentes.

ag

  
**Dr. Matías Consonni De León**  
Adscripto a la Secretaria General



TRIBUNAL DE CUENTAS

## INFORME

### 1) OBJETO:

El presente informe se emite en ejercicio de la atribución asignada al Tribunal de Cuentas por el Artículo 301 inciso 2° de la Constitución de la República, relativo a la contratación de un fideicomiso financiero con República AFISA, para la obtención de financiamiento por el monto de USD 35.000.000.

#### **Antecedentes remitidos.-**

- 1.1) El Ejecutivo Departamental de Maldonado, por Resolución N° 9964/2021, de fecha 29 de diciembre de 2021, solicita anuencia a la Junta Departamental de Maldonado a los efectos de: a) constituir un fideicomiso financiero de oferta privada con el objeto del financiamiento del Programa de Realajo del Asentamiento Kennedy, por un monto total de hasta U\$S 35:000.000, o su equivalente en Unidades Indexadas o Pesos Uruguayos, con plazo de 15 años y para cuya constitución se cederán los derechos de crédito derivados del cobro que tenga la Intendencia correspondientes a su calidad de beneficiario bajo el Fideicomiso SUCIVE, así como también los derechos de crédito derivados de la cobranza de impuestos, tasas, precios, contribuciones y otros ingresos públicos departamentales recaudados a través de Agentes Recaudadores de cobranza descentralizada. b) desafectar y enajenar el Padrón N° 11603 de la localidad catastral Punta del Este (antes Padrón 3760), para lo cual se utilizará un procedimiento de licitación pública, subasta o cualquier otro procedimiento autorizado legalmente.
- 1.2) que de los Considerando de la referida Resolución referida surge que para la constitución del fideicomiso se contratara directamente con Republica AFISA y que la operación proyectada pretende: a) Obtener



TRIBUNAL DE CUENTAS

financiamiento por un Monto Global Máximo de Endeudamiento de U\$S 28:000.000, mediante un Contrato de Préstamo entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y BROU, para contribuir a financiar las contrataciones asociadas a las obras, bienes y servicios necesarios para cumplir con el realojo del Asentamiento Kennedy en el Departamento de Maldonado y mejorar de esa forma la calidad de vida de la población asentada con su relocalización e integración socio territorial y; b) también se prevé un Financiamiento propio del BROU al Fideicomiso por U\$S 7:000.000 con el mismo destino. Por lo tanto, la emisión de títulos de deuda de oferta privada será por un monto de hasta U\$S 35:000.000 o su equivalente en otras monedas, con un plazo total de 15 años.

- 1.3) Asimismo, en los Considerandos se indica que los aportes al Fideicomiso emanarán de los futuros flujos de cobranza de tributos y otros ingresos departamentales de la Intendencia en cantidad suficiente para el repago por el Fideicomiso del financiamiento a tomar y que el Estado será el garante del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el BROU con CAF por el Contrato de Préstamo.
- 1.4) - Por otra parte, se adjunta, a la Resolución de solicitud de anuencia, un informe Financiero - Presupuestal elaborado por el Gobierno Departamental, suscrito por el Director Gral. De Hacienda y el Asesor de la Dirección Gral. de Hacienda, por el cual se concluye que la alternativa a plantearse ante la situación financiera de la Intendencia de Maldonado implica: a) reducir un 30 % la línea de crédito establecida en el Decreto 4032/2021 y b) obtener un financiamiento a Largo Plazo, por hasta U\$S 35:000.000, por un plazo estimado de 15 años. Asimismo, el informe de República Afisa establece un período de gracia de 54 meses para el pago del capital.
- 1.5) En otro orden, República Afisa, expresa en su informe que se encargará, en su carácter de fiduciario, de realizar contrataciones y pagos por



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

avance de obra/ejecución de servicios que se requieran para el desarrollo de las Obras de realojamiento del Barrio Kennedy.

- 1.6)** La Junta Departamental de Maldonado, por Resolución de la Mesa N° 65 – mesa/2021, de fecha 29 de diciembre de 2021, dispuso remitir estas actuaciones a los efectos de emitirse informe conforme lo previsto por el Artículo 301 de la Constitución de la República, en forma previa al pronunciamiento del Legislativo Departamental.
- 1.7)** Que por Resolución N° 9.965/2021 del 29/12/2021 el Intendente remitió a la Junta Departamental de Maldonado un Proyecto de Decreto donde la línea de crédito con el BROU aprobada por el Decreto 4.032 por un máximo de UI 169.899.639 (unidades indexadas ciento sesenta y nueve millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y nueve) Disminuiría en un 30% pasando a ser por un máximo de UI 118.929.747 (unidades indexadas ciento dieciocho millones novecientos veintinueve mil setecientos cuarenta y siete).

**2) SITUACIÓN FINANCIERA.**

Se detalla información proporcionada por la Intendencia en las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los últimos cuatro ejercicios que se resumen en el siguiente cuadro (expresado en miles de pesos uruguayos):

<b>AÑO</b>	<b>DÉFICIT ACUMULADO</b>	<b>RECAUDACIÓN</b>	<b>DEF. ACUM/RECAUD.</b>
2017	2.167.281	5.692.170	38%
2018	3.477.369	6.289.078	55%
2019	3.569.330	7.091.690	50%
2020	3.625.773	7.321.585	50%



## TRIBUNAL DE CUENTAS

Si bien en el ejercicio 2020 se ha constatado un incremento de la recaudación en un 29% respecto al año 2017 en términos nominales, la relación déficit acumulado / recaudación ha aumentado pasando de un 38% a un 50%.

En relación a los aspectos financieros más relevantes, corresponde expresar:

**2.1)** El déficit acumulado informado en la Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020, de acuerdo al documento remitido por la Intendencia ajustado por, Resolución 417/2022 de fecha 09/02/2022 de este Tribunal, que asciende a \$ 3.625:772.952, incluye préstamos bancarios a pagar por \$ 3.762:797.844.

**2.2)** Las líneas de crédito que la Intendencia mantiene vigentes a la fecha corresponden al siguiente detalle:

Proveedor	Capital M.O.	Capital USD	Moneda	Tasa %	Vencimiento
BROU - Decreto N° 4.032 y Reducción Decreto N° 9965/2021	118.929.747	14.030.763	UI	8,700%	31-Dic-25
Fideicomiso LP Emision Privada	349.676.550	40.000.000	UI	3,500%	5-Feb-36
Fideicomiso LP Emision Publica	466.450.014	55.000.000	UI	3,125%	5-Feb-36
<b>TOTAL ADEUDADO EN USD</b>		<b>109.030.763</b>			

Se verifica un incremento del endeudamiento actual de la Intendencia en un

	USD	VENCIMIENTO	INCREMENTO ENDEUDAMIENTO %
Endeudamiento Actual Largo Plazo (PTMO BROU)	14.030.763	31/12/2025	
Endeudamiento Actual Largo Plazo Fideicomiso Financiero (Of Púb. y Priv.)	95.000.000	5/2/2036	
Endeudamiento Solicitado Largo Plazo Fideicomiso Financiero (CAF y BROU)	35.000.000	5/10/2036	<b>4%</b>

4%, de acuerdo al siguiente detalle:

**2.3)** Los supuestos informados por la Intendencia para la elaboración del flujo de fondos enviado por la misma son los siguientes:



TRIBUNAL DE CUENTAS

- Años 2022 a 2025: de acuerdo a presupuesto.
- Ingresos año 2026: se incrementan en 3%, es una cifra conservadora pero contempla la incorporación de metros cuadrados finalizados que comienzan a tributar a partir de ese año. Se deja constancia que dicha estimación coincide con un escenario de mínima que resulta de las proyecciones realizadas a través de un modelo de series de tiempo.
- Para los quinquenios siguientes: La estimación fue de 1% de incremento por quinquenio. Similar tratamiento se dio para los Ingresos Nacionales, 1 % por quinquenio. Se deja constancia que dicho incremento depende de la recaudación del gobierno central con un piso mínimo fijado por la ley de presupuesto. Es de esperar de acuerdo a las estimaciones del gobierno y analistas un incremento mayor de la recaudación del gobierno para los próximos años por lo que la cifra estimada sería un piso mínimo de ingresos.
- Para los gastos el rubro O: se proyectó constante, siendo un objetivo del gobierno así como un requerimiento de OPP mantener ese valor constante.
- Los intereses y amortizaciones: se calculan de acuerdo a datos reales de fideicomisos y préstamos bancarios.
- Para el caso de la línea brou: se reduce en un 30% de acuerdo a solicitud enviada a la junta departamental conjuntamente previendo el pago de intereses durante el período de estudio.
- La única Línea de crédito vigente a la fecha es por USD 30 millones: en UI que vence el 28/2/2021 está previsto su pago en esa fecha. Tal como se puede ver en el Flujo, al 31/12/21 se contaba con la disponibilidad para su cancelación. Así fue previsto en la Planificación Financiera 2021-2022.



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

- La información del Fideicomiso Kennedy surge de la instrumentación acordada con AFISA, quien fue contratado por la IDM a los efectos de instrumentar el mismo con las condiciones CAF Y BROU.
- No se incluyó en la proyección la venta de tierra resultante, prevista en la solicitud enviada a la Junta para su estudio. Se tomó el criterio conservador. La tasación de dicha tierra es de USD 11.000.0000. El producido de la posible venta de la tierra está prevista en la solicitud enviada.
- Se incluye información correspondiente a Fideicomiso Financiero I Y II por USD 95 millones en UI:

**Fideicomiso Financiero I (Oferta Privada):**

Fecha Emision	24/6/2021	Equiv USD
Monto Emision UI	349.951.644	40.000.000
TEA- (estimada)	3,50%	
Primer Pago Capital	2023	

- Fideicomiso Financiero I (Oferta Pública):

Fecha Emision	1/9/2021	Equiv USD
Monto Emision UI	466.450.014	55.000.000
Tasa de Interes Lineal anual- base 360	3,125%	
Primer Pago Capital	2023	

- Se incluye información correspondiente a Nuevo Fideicomiso Financiero Kennedy por USD 35 millones en UI:



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

Fecha Emisión	5/4/2022	
	USD	UI
Monto Emisión	28.000.000	60.623.353
Equivalente en USD	28.000.000	7.000.000
Tasa de Interés	Libor 180 días	TEA
	0,39%	3,50%
spread < 8 años	1,10%	0,00%
spread > 8 años	1,80%	0,00%
Tasa de financiamiento	1,49%	3,50%
Plazo (años)	15	
Plazo de gracia	54 meses	
Primer Pago Capital	Oct-26	
Pago Capital	Abril / Octubre	

Al momento de firmar el Fideicomiso Kennedy se comienzan a generar dos tipos de cargos financieros; 1) Intereses sobre los fondos desembolsados y 2) Comisión de Compromiso sobre los fondos comprometidos y no desembolsados.

Dado que los desembolsos estarán sujetos a avance de obra y cumplimiento de hitos, resulta difícil estimar fechas exactas.

Por este motivo, para asegurarnos que el fideicomiso sea solvente ante cualquier situación, el supuesto conservador que adoptamos para el flujo de fondos es considerar que el dinero se toma todo en el momento cero.



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

De esta forma, el flujo refleja intereses sobre el 100% del préstamo desde el inicio y no refleja de forma explícita la comisión de compromiso.

La comisión de compromiso está considerada de forma implícita, porque en la realidad sobre el monto total del Préstamo firmado pagaremos intereses o pagaremos comisiones de compromiso, pero no ambas al mismo tiempo. Dado que la tasa de la comisión de compromiso es menor a la tasa de interés, el monto de intereses reflejado en el flujo será el máximo a pagar de cargos financieros (que incluirá los intereses reales devengados sobre desembolsos y la comisión de compromiso devengada sobre lo no desembolsado).

A continuación se expone, resumido por año, un resumen del Flujo de Fondos que fuera presentado en forma anual, expresado en Miles de \$:



## TRIBUNAL DE CUENTAS

## FLUJO DE FONDOS PROYECTADOS (en miles de pesos)

	2.022	2.023	2.024	2.025
Saldo Inicial Caja y banco 31/12/20	2.339.093	2.063.753	1.660.815	1.257.877
<b>Ingresos totales</b>	<b>10.259.822</b>	<b>8.824.578</b>	<b>8.804.883</b>	<b>9.072.649</b>
Departamentales	5.707.306	5.762.979	5.776.146	5.833.907
Patentes	1.616.228	1.658.714	1.673.302	1.690.035
Nacionales	1.383.092	1.402.884	1.355.436	1.548.707
<b>Erogaciones totales</b>	<b>10.535.162</b>	<b>9.227.516</b>	<b>9.207.822</b>	<b>9.401.688</b>
Sueldos	3.662.167	3.603.634	3.571.825	3.545.305
Funcionamiento	3.557.962	3.484.930	3.744.003	3.888.035
Intereses BROU	42.525	42.525	42.525	42.525
Deudas (Pago de OPIS)	-	-	-	-
Intereses FIDEICOMISO PUBLICO	75.215	94.929	66.619	66.619
Intereses FIDEICOMISO PRIVADO	39.224	63.025	58.523	54.324
Intereses BANCOS PRIVADOS	9.618	-	-	-
Intereses FIDEICOMISO KENNEDY (Nuevo)	14.506	28.739	28.645	28.645
Inversiones	1.341.052	1.220.532	1.006.479	1.087.034
Inversiones - KENNEDY (Nuevas)	388.299	388.299	388.299	388.299
<u>Cancelaciones pasivos netos</u>				
Amortización BANCOS PRIVADOS	1.404.594	-	-	-
Amortización BROU	-	-	-	-
Amortización FIDEICOMISO PUBLICO	-	171.920	171.920	171.920
Amortización FIDEICOMISO PRIVADO	-	128.982	128.982	128.982
Amortización FIDEICOMISO KENNEDY (Nue)	-	-	-	-
<u>Contratación de préstamos</u>				
Ingreso PRESTAMO PRIVADO CP	-	-	-	-
Ingreso FIDEICOMISO PUBLICO / PRIVADO	-	-	-	-
Ingreso FIDEICOMISO KENNEDY (Nuevo)	1.553.197	-	-	-
<b>Saldo Final Intendencia</b>	<b>2.063.753</b>	<b>1.660.815</b>	<b>1.257.877</b>	<b>928.837</b>



TRIBUNAL DE CUENTAS

FLUJO DE FONDOS PROYECTADOS (en miles de pesos)

	2.026	2.027	2.028	2.029	2.030
Saldo Caja y Banco	928.837	1.060.462	1.037.085	1.026.067	1.020.168
Ingresos totales	9.115.859	9.115.859	9.115.859	9.115.859	9.115.859
Departamentales	6.008.925	6.008.925	6.008.925	6.008.925	6.008.925
Patentes	1.706.935	1.706.935	1.706.935	1.706.935	1.706.935
Nacionales	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000
Erogaciones totales	8.984.234	9.139.236	9.126.877	9.121.759	9.112.004
Sueldos	3.545.305	3.545.305	3.545.305	3.545.305	3.545.305
Funcionamiento	3.926.916	3.926.916	3.926.916	3.934.770	3.934.770
Intereses BROU	42.525	42.525	42.525	42.525	42.525
Deudas	-	-	-	-	-
Intereses FIDEICOMISO PUBLICO	60.694	50.143	44.801	39.398	34.205
Intereses FIDEICOMISO PRIVADO	49.658	45.144	40.856	36.014	31.601
Intereses BANCOS PRIVADOS	-	-	-	-	-
Intereses FIDEICOMISO KENNEDY (Nuevo)	28.645	26.599	23.871	21.143	20.995
Inversiones	1.000.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000
Inversiones - KENNEDY (Nuevas)	-	-	-	-	-
Cancelaciones pasivos netos	-	-	-	-	-
Amortización BANCOS PRIVADOS	-	-	-	-	-
Amortización BROU	-	-	-	-	-
Amortización FIDEICOMISO PUBLICO	171.920	171.920	171.920	171.920	171.920
Amortización FIDEICOMISO PRIVADO	128.982	128.982	128.982	128.982	128.982
Amortización FIDEICOMISO KENNEDY (Nue)	72.113	144.226	144.226	144.226	144.226
Contratación de préstamos	-	-	-	-	-
Ingreso PRESTAMO PRIVADO CP	-	-	-	-	-
Ingreso FIDEICOMISO PUBLICO / PRIVADO	-	-	-	-	-
Ingreso FIDEICOMISO KENNEDY (Nuevo)	-	-	-	-	-
<b>Saldo Final Intendencia</b>	<b>1.060.462</b>	<b>1.037.085</b>	<b>1.026.067</b>	<b>1.020.168</b>	<b>1.024.023</b>



## TRIBUNAL DE CUENTAS

FLUJO DE FONDOS PROYECTADOS (en miles de pesos)						
	2.031	2.032	2.033	2.034	2.035	2.036
Saldo Caja y Banco	1.024.023	1.157.952	1.305.259	1.457.850	1.624.054	1.803.668
Ingresos totales	9.235.018	9.235.018	9.235.018	9.235.018	9.235.018	9.356.208
Departamentales	6.069.014	6.069.014	6.069.014	6.069.014	6.069.014	6.129.704
Patentes	1.724.004	1.724.004	1.724.004	1.724.004	1.724.004	1.741.244
Nacionales	1.442.000	1.442.000	1.442.000	1.442.000	1.442.000	1.485.260
Erogaciones totales	9.101.090	9.087.711	9.082.427	9.068.814	9.055.403	9.082.999
Sueldos	3.545.305	3.545.305	3.545.305	3.545.305	3.545.305	3.545.305
Funcionamiento	3.934.770	3.934.770	3.942.639	3.942.639	3.942.639	3.942.639
Intereses BROU	42.525	42.525	42.525	42.525	42.525	42.525
Deudas	-	-	-	-	-	-
Intereses FIDEICOMISO PUBLICO	28.549	23.206	17.938	12.551	7.163	1.791
Intereses FIDEICOMISO PRIVADO	27.086	22.572	18.209	13.505	9.004	45.494
Intereses BANCOS PRIVADOS	-	-	-	-	-	-
Intereses FIDEICOMISO KENNEDY (Nuevo)	20.251	16.729	13.207	9.685	6.163	2.641
Inversiones	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000
Inversiones - KENNEDY (Nuevas)	-	-	-	-	-	-
<u>Cancelaciones pasivos netos</u>						
Amortización BANCOS PRIVADOS	-	-	-	-	-	-
Amortización BROU	-	-	-	-	-	-
Amortización FIDEICOMISO PUBLICO	171.920	171.920	171.920	171.920	171.920	171.920
Amortización FIDEICOMISO PRIVADO	128.982	128.982	128.982	128.982	128.982	128.982
Amortización FIDEICOMISO KENNEDY (Nue)	144.226	144.226	144.226	144.226	144.226	144.226
<u>Contratación de préstamos</u>						
Ingreso PRESTAMO PRIVADO CP	-	-	-	-	-	-
Ingreso FIDEICOMISO PUBLICO / PRIVADO	-	-	-	-	-	-
Ingreso FIDEICOMISO KENNEDY (Nuevo)	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo Final Intendencia</b>	<b>1.157.952</b>	<b>1.305.259</b>	<b>1.457.850</b>	<b>1.624.054</b>	<b>1.803.668</b>	<b>2.076.877</b>

Del flujo de fondos proyectado por la Intendencia, resulta que en el período 2021-2036 se produce un superávit de disponibilidad de miles de \$ 2.076.877.

2.6) Analizando el flujo de fondos precedente se constata que la Intendencia no prevé los siguientes aspectos:

- Ajustes al 31/12/2021 por un total de \$ 226.445 millones por; Dif. Caja Inicial para reflejar el saldo de caja al 31/12/2020 de acuerdo a la Rendición de Cuentas 2020; diferencia Pagos de Obligaciones Presupuestales Impagas (Opis) para reflejar el saldo del detalle de OPIS a pagar enviado por la IDM y el pago de OPIS que habían enviado en el flujo de fondos original; recursos departamentales teniendo en cuenta el ajuste de la cobranza diferida (cheques diferidos, cobros diferidos con tarjeta de crédito, etc.) correspondiente al año 2021; y de gastos de funcionamiento por impacto de los ajustes de los intereses que se encuentran incluidos.



TRIBUNAL DE CUENTAS

- Corrección Sumatoria Intereses: corrección en suma del subtotal de gastos por intereses enviado por la Intendencia, ya que no estaba sumando para los años 2026-2036 los intereses del préstamo en UI con el BROU.
- Recursos Nacionales: Corrección del porcentaje de ajuste de los recursos nacionales de los años 2031 a 2036 de 3% a 1% para reflejar el porcentaje que determina la Intendencia en sus supuestos enviados por escrito.
- Gastos de Funcionamiento: Ajustes en gastos de funcionamiento por impacto de los ajustes de los intereses que se encuentran incluidos.
- Intereses Fideicomiso Maldonado II (Oferta Pública): correcciones en el devengamiento de los intereses de este Fideicomiso.
- Intereses Fideicomiso Maldonado I (Oferta Privada): correcciones en el devengamiento de los intereses de este Fideicomiso.
- Intereses Fideicomiso Barrio Kennedy: correcciones en el devengamiento de los intereses de este Fideicomiso.
- Fideicomiso Oferta Pública – Sobreprecio Amortización: ajuste para incluir el sobreprecio que hace parte de las erogaciones de este Fideicomiso.
- Amortización Fideicomiso Barrio Kennedy: correcciones para que el monto de amortizaciones coincida con el total del capital adeudado.
- Gastos Fideicomiso Barrio Kennedy: inclusión de los honorarios y otros gastos de AFISA por la administración del Fideicomiso.



## TRIBUNAL DE CUENTAS

AJUSTES (en miles de pesos)				
	2.022	2.023	2.024	2.025
Dif Caja Inicial	-	-	-	-
Corrección Sumatoria Intereses	-	-	-	-
Diferencia Pagos de Opis	-	-	-	-
Recursos Departamentales	-	-	-	-
Recursos Nacionales	-	-	-	-
Intereses Prestamo BROU	-	-	-	-
Gastos Funcionamiento	185	(22.638)	736	(5.189)
Intereses FIDEICOMISO PUBLICO	-	23.281	-	5.925
Intereses FIDEICOMISO PRIVADO	-	-	-	-
Intereses BANCOS PRIVADOS	-	-	-	-
Intereses FIDEICOMISO KENNEDY (Nuevo)	(185)	(643)	(736)	(736)
Fideicomiso of publica- Sobreprecio A.A.	-	(8.768)	-	-
Inversiones - KENNEDY (Nuevas)	(2.721)	(2.721)	(2.721)	(2.721)
Ingreso FIDEICOMISO KENNEDY (Nuevo)	10.885	-	-	-
Gastos Fideicomiso	(31.591)	(9.780)	(5.552)	(5.552)
<b>Total Ajustes</b>	<b>(23.427)</b>	<b>(21.269)</b>	<b>(8.274)</b>	<b>(8.274)</b>
<b>Saldo Final Ajustado</b>	<b>1.813.881</b>	<b>1.389.674</b>	<b>978.462</b>	<b>641.149</b>

AJUSTES (en miles de pesos)					
	2.026	2.027	2.028	2.029	2.030
Dif Caja Inicial	-	-	-	-	-
Corrección Sumatoria Intereses	(42.525)	(42.525)	(42.525)	(42.525)	(42.525)
Diferencia Pagos de Opis	-	-	-	-	-
Recursos Departamentales	-	-	-	-	-
Recursos Nacionales	-	-	-	-	-
Intereses Prestamo BROU	-	-	-	-	-
Gastos Funcionamiento	(5.241)	(5.241)	(5.241)	(5.251)	(5.251)
Intereses FIDEICOMISO PUBLICO	5.343	-	-	-	-
Intereses FIDEICOMISO PRIVADO	-	-	-	-	-
Intereses BANCOS PRIVADOS	-	-	-	-	-
Intereses FIDEICOMISO KENNEDY (Nuevo)	(736)	(683)	(613)	(543)	(580)
Fideicomiso of publica- Sobreprecio A.A.	-	-	-	-	-
Inversiones - KENNEDY (Nuevas)	-	-	-	-	-
Amortización Fideicomiso Kennedy	(2.367)	(4.734)	(4.734)	(4.734)	(4.734)
Gastos Fideicomiso	(5.552)	(5.552)	(5.552)	(5.552)	(5.552)
<b>Total Ajustes</b>	<b>(51.078)</b>	<b>(58.735)</b>	<b>(58.665)</b>	<b>(58.605)</b>	<b>(58.642)</b>
<b>Saldo Final Ajustado</b>	<b>721.696</b>	<b>639.584</b>	<b>569.902</b>	<b>505.397</b>	<b>450.610</b>



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

AJUSTES (en miles de pesos)						
	2.031	2.032	2.033	2.034	2.035	2.036
Dif Caja Inicial	-	-	-	-	-	-
Corrección Sumatoria Intereses	(42.525)	(42.525)	(42.525)	(42.525)	(42.525)	(42.525)
Diferencia Pagos de Opis	-	-	-	-	-	-
Recursos Departamentales	-	-	-	-	-	-
Recursos Nacionales	(28.000)	(28.000)	(28.000)	(28.000)	(28.000)	(57.120)
Intereses Prestamo BROU	-	-	-	-	-	-
Gastos Funcionamiento	(5.251)	(5.251)	(5.262)	(5.262)	(5.262)	(5.262)
Intereses FIDEICOMISO PUBLICO	-	-	-	-	-	-
Intereses FIDEICOMISO PRIVADO	-	-	-	-	-	40.979
Intereses BANCOS PRIVADOS	-	-	-	-	-	-
Intereses FIDEICOMISO KENNEDY (Nuevo)	(592)	(489)	(386)	(283)	(180)	(77)
Fideicomiso de publica- Sobreprecio A.A.	-	-	-	-	-	-
Inversiones - KENNEDY (Nuevas)	-	-	-	-	-	-
Amortización Fideicomiso Kennedy	(4.734)	(4.734)	(4.734)	(4.734)	(4.734)	(4.734)
Gastos Fideicomiso	(5.552)	(5.552)	(5.552)	(5.552)	(5.552)	(3.801)
<b>Total Ajustes</b>	<b>(86.654)</b>	<b>(86.551)</b>	<b>(86.458)</b>	<b>(86.356)</b>	<b>(86.253)</b>	<b>(72.539)</b>
<b>Saldo Final Ajustado</b>	<b>497.885</b>	<b>558.641</b>	<b>624.774</b>	<b>704.622</b>	<b>797.984</b>	<b>998.655</b>

Del flujo de fondos proyectado resulta que en el período 2021-2036 se produce un superávit de disponibilidad de miles de \$ 998.655 resultante de:

FLUJO DE FONDOS PROYECTADOS (en miles de pesos)				
	2.022	2.023	2.024	2.025
Saldo Final Ajustado	1.813.881	1.389.674	978.462	641.149

FLUJO DE FONDOS PROYECTADOS (en miles de pesos)				
	2.026	2.027	2.028	2.029
Saldo Final Ajustado	721.696	639.584	569.902	505.397

FLUJO DE FONDOS PROYECTADOS (en miles de pesos)						
	2.031	2.032	2.033	2.034	2.035	2.036
Saldo Final Ajustado	497.885	558.641	624.774	704.622	797.984	998.655

**3) NORMAS Y CRITERIOS APLICABLES:**

3.1) De conformidad al Art. 301 inciso 2 de la Constitución de la República, los Gobiernos Departamentales requieren para contratar préstamos "la iniciativa



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

del Intendente y la aprobación de la mayoría absoluta de votos del total de componentes de la Junta Departamental, previo informe del Tribunal de Cuentas. Si el plazo de los préstamos excediera el período de gobierno del Intendente proponente, se requerirá para su aprobación, los dos tercios de votos del total de componentes de la Junta Departamental”.

3.2) El informe de este Tribunal tiene por objeto el control de los aspectos legales y las condiciones económico-financieras en que se contrata el préstamo y las posibilidades de su reintegro de acuerdo con los recursos que se prevean a esos efectos.

3.3) Dicho informe, de acuerdo con la norma precitada, debe ser previo al pronunciamiento de la Junta.

**4) CONCLUSIONES.**

4.1) Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 301 inciso 2° de la Constitución de la República al solicitarse el informe que compete a este Tribunal, estando pendiente aún la anuencia del Legislativo Departamental.

4.2) Otorgada la anuencia respectiva y culminado el procedimiento legal de contratación que conforme a derecho corresponda, deberá ser sometido por la Intendencia actuante, junto con el contrato proyectado, o suscrito ad referéndum, a la intervención preventiva que compete a éste Tribunal.

4.3) Del punto 2 del presente informe resulta lo siguiente:

- La Intendencia presenta un resultado acumulado deficitario al 31/12/2020 de miles de \$ 3.625.773.

- Del flujo de fondos proyectado resulta un superávit siempre que se mantengan los supuestos planteados y los ajustes efectuados. En particular, en



TRIBUNAL DE CUENTAS

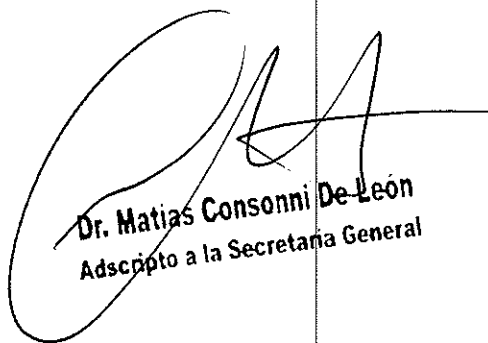
lo que respecta al año 2025, la disponibilidad al 31/12/2025 se proyecta que ascendería a miles de \$ 641.149.

- Se constata una situación de endeudamiento estructural de la Intendencia, a lo que se suma un deterioro de la situación económico – financiero de los últimos años, verificándose un incremento del endeudamiento actual de la Intendencia en un 4% de contraerse este fideicomiso.

4.4) La intendencia debe presentar la Modificación Presupuestal correspondiente para incluir en la previsión presupuestal la inversión adicional en el Programa de Realajo de Asentamiento Kennedy.

4.5) Al presentar los Presupuestos correspondiente a los quinquenios que se encuentren entre los años 2026 a 2036 la Intendencia deberá prever la disponibilidad presupuestal para el pago de los intereses y demás gastos que correspondan.

ag

  
Dr. Matias Consonni De León  
Adscripto a la Secretaría General